

VENDER
TABACO
A MENORES
NO TIENE
SENTIDO.



DMHAS
Department of Mental Health and Addiction Services
A Healthcare Service Agency



Patrocinado por MATCH Coalition, Inc.
Esta campaña de educación para comerciantes está financiada por el
Departamento de Salud Mental y Servicios de Adicción,
y está administrada por la Coalición MATCH, Inc.



Los Estatutos Generales de Connecticut son claros y específicos en lo relacionado a los aspectos legales de la venta de tabaco a menores.



¡PUEDE COSTARLE!

Sección 53-344(b). La venta de tabaco a personas menores de 18 años de edad.



- (a) Cualquier persona que venda, dé, u ofrezca tabaco a cualquier persona menores de dieciocho años de edad, a no ser que la persona menor esté entregando o aceptando la entrega en su calidad de empleado, recibirá una multa no mayor de doscientos dólares [\$200] por el primer delito, y de no más de trescientos cincuenta dólares [\$350] por un segundo delito dentro de un período de dieciocho meses, una multa de hasta quinientos dólares [\$500] por cada delito subsiguiente en un período de dieciocho meses.



TABACO Y MENORES.
NO TIENE SENTIDO.

